



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-28568135- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-28568135- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DISTRIMEDICA S.A., CUIT N° 30708627379, Legajo N° 388 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANINA BECCHIO, Documento Nacional de Identidad N° 37.300.278, Matrícula Nacional N° 4.355, como Directora Técnica de la firma DISTRIMEDICA S.A., Legajo N° 388, con domicilio sito en la calle 27 de Febrero N° 1.711, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 16 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SUSANA BEATRIZ COLOSIMO, Documento Nacional de Identidad N° 13.077.454, Matrícula Nacional N° 11.252, como Directora Técnica de la firma DISTRIMEDICA S.A., Legajo N° 388.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-28568135- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga